



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1188 -2025-UNSAAC.

Cusco, 21 agosto de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nro. R-1168-2025-UNSAAC de fecha 20 agosto de 2025 se CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del DR. VICTOR GERMAN BOLUARTE MEDINA, docente nombrado como Profesor Auxiliar con régimen de dedicación a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y se AUTORIZA el viaje de la SRTA. PAULA GIULIANA CHALCO QUISPE, SR. HECTOR RUSBELL CHOQUE CORDOVA y SRTA. SAIDA MADAIT HUACAC VALERIANO, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, para constituirse en la ciudad de San Jose – Costa Rica, del 19 al 22 de agosto de 2025, a fin de participar en el Congreso Internacional Juvenil “PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA MISIÓN DEL FUTURO”;

Que, revisado el anexo de la Resolución Nro. R-1168-2025-UNSAAC de fecha 20 agosto de 2025 se establece que se consideró el que no corresponde a la misma, y con el fin de dar viabilidad para la ejecución de la referida resolución esta debe ser rectificadas, considerando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2543-2025;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212° inciso 212.1 contempla la rectificación de errores y establece expresamente: “212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión”;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- RECTIFICAR el ANEXO de la Resolución Nro. R-1168-2025-UNSAAC de fecha 20 agosto de 2025, debiendo considerarse la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2543-2025, en reemplazo de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2534-2025, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme el anexo que forma parte de la presente resolución.**

**SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución Nro. R-1168-2025-UNSAAC de fecha 20 agosto de 2025.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

El Vicerrectorado Académico y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

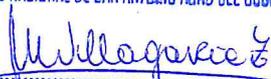
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.-SU INTEGRACION CONTABLE.-SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SU TESORERIA.-SU MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS.-SU EMPLEO.-SU REMUNERACIONES.- SU ESCALAFON Y PENSIONES (02).- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO.- EP DERECHO.- DR. VICTOR GERMAN BOLUARTE MEDINA.- ESTUDIANTES (03).-OF ASESORÍA JURÍDICA.- OF COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.-

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000002543**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO

FECHA APROBACION : 18/08/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 18/08/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1679-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN :

EXP 859789 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 3 ESTUDIANTES EP DERECHO S/4768 C/U (S/1641 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL Y S/3127 PASAJES AÉREOS) PARA PARTICIPAR EN CONGRESO INTERNACIONAL EN COSTA RICA DEL 20 AL 22 DE AGOSTO DE 2025

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACTIA/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	14,304.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	14,304.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,304.00
5 GASTOS CORRIENTES	14,304.00
2.5 OTROS GASTOS	14,304.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	14,304.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,304.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,304.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	14,304.00

TOTAL 14,304.00

TOTAL CERTIFICACION 14,304.00

TOTAL NOTA 14,304.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Washington Raimur Pacheco Puma*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
N° 1188-2025-UNSAAC